



San Andrés Isla, Veinticinco (25) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

REFERENCIA	PROCESO ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE LA TITULACIÓN DE BIEN INMUEBLE
RADICADO	88001-4089-003-2013-00015-00
DEMANDANTE	EDULA PETERSON MOSQUITO
DEMANDADO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE FLORISA MOSQUITO POMARE
AUTO INTERLOCUTORIO NO.	00498-2023

Visto el informe que antecede, y verificado lo que en él se expone, observa la suscrita que, en el presente proceso especial de saneamiento de la titulación de bien inmueble de la referencia, se Rechaza la demanda de saneamiento de la titulación de la propiedad inmueble promovida por Edula Peterson Mosquito Pomare de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, mediante auto de fecha 14 de octubre de 2014, donde al parecer por error involuntario del funcionario de turno, no se ordenó el archivo del presente proceso, pese a que el mismo se daba por terminado.

En virtud de lo anterior, la suscrita ordenará el archivo del presente proceso de forma definitiva.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ARCHIVASE el presente proceso por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA**

JLW

Firmado Por:

Ingrid Sofia Olmos Munroe
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **099429110a7639e8e5edef33ff123414fd55e0bf1e82006b026ff640ce294ae7**

Documento generado en 25/07/2023 05:42:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>